

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, sita en Madrid, calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, edificio F-4, y formular las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 5 de mayo de 2009.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/6.102/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 5 de mayo de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública el proyecto de retranqueo de cinco líneas en calle Alsacia, sin número, en el término municipal de Madrid (28032 Madrid), solicitado por “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”.

2009P322

De acuerdo a lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre), se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de retranqueo de la instalación eléctrica referenciada, cuyas características y datos principales se describen a continuación:

- Solicitante: “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”.
- Ubicación de la instalación: Calle Alsacia, sin número, del término municipal de Madrid.
- Objeto de la instalación: Mejorar la arquitectura de la red de distribución.
- Características principales y situación en coordenadas UTM:

Referencia línea		UTM origen X-Y		Long. (m)
Actuación		UTM final X-Y		T. serv. (kV)
N.º c.	Tipo	Conductor aéreo/subterráneo		
2009P322 ULE3897		447189	4474622	134
Retranqueo		447265	4474615	15
2	Subterránea	/RHZ1-12/20 kV, 240 mm², Al		
2009P322 ULE3896		447189	4474622	134
Retranqueo		447265	4474615	15
2	Subterránea	/RHZ1-12/20 kV, 240 mm², Al		
2009P322 ULE3895		447191	4474625	130
Retranqueo		47265	4474615	15
2	Subterránea	/RHZ1-12/20 kV, 240 mm², Al		
2009P322 ULE3894		447112	4474546	58
Retranqueo		447139	4474577	15
2	Subterránea	/RHZ1-12/20 kV, 240 mm², Al		
2009P322 ULE3893		447112	4474546	58
Retranqueo		447139	4474577	15
2	Subterránea	/RHZ1-12/20 kV, 240 mm², Al		

- Presupuesto total: 69.777,27 euros.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, sita en Madrid, calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, edificio F-4, y formular las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 5 de mayo de 2009.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/6.104/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 5 de mayo de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública el proyecto de construcción de cuatro líneas en Actuación MT09.06, en el término municipal de Villarejo de Salvanés (28590 Villarejo de Salvanés), solicitado por “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”.

2009P207

De acuerdo a lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre), se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de construcción de la instalación eléctrica referenciada, cuyas características y datos principales se describen a continuación:

- Solicitante: “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”.
- Ubicación de la instalación: Actuación MT09.06 del término municipal de Villarejo de Salvanés.
- Objeto de la instalación: Suministrar energía eléctrica a los usuarios de la zona.
- Características principales y situación en coordenadas UTM:

Referencia línea		UTM origen X-Y		Long. (m)
Actuación		UTM final X-Y		T. serv. (kV)
N.º c.	Tipo	Conductor aéreo/subterráneo		
2009P207 ULE3885		476620	4447170	100
Nueva		476620	4447170	15
1	Subterránea	/RHZ1-12/20 kV, 240 mm², Al		
2009P207 ULE3884		476505	4447156	80
Nueva		476565	4447096	15
1	Subterránea	/RHZ1-12/20 kV, 240 mm², Al		
2009P207 ULE3883		476278	4446973	258
Nueva		476449	4446903	15
1	Subterránea	/RHZ1-12/20 kV, 240 mm², Al		
2009P207 ULE3882		476268	4447017	373
Nueva		476446	4446971	15
1	Subterránea	/RHZ1-12/20 kV, 240 mm², Al		

- Presupuesto total: 90.564,47 euros.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, sita en Madrid, calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, edificio F-4, y formular las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 5 de mayo de 2009.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/6.340/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 6 de mayo de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública el proyecto de construcción de siete líneas, seis centros de transformación y un centro de seccionamiento en Aeropuerto de Barajas, Centro de Carga Aérea Sur, en el término municipal de Madrid (28042 Madrid), solicitado por “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”.

2008P1514

De acuerdo a lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre), se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de construcción de la instalación eléctrica

referenciada, cuyas características y datos principales se describen a continuación:

- Solicitante: “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”.
- Ubicación de la instalación: Aeropuerto de Barajas, Centro de Carga Aérea Sur, del término municipal de Madrid.
- Objeto de la instalación: Suministrar energía eléctrica a los usuarios de la zona.
- Características principales y situación en coordenadas UTM:

Referencia línea		UTM origen X-Y		Long. (m)
Actuación		UTM final X-Y		T. serv. (kV)
N.º c.	Tipo	Conductor aéreo/subterráneo		
2008P1514 ULE3446		453197	4478434	1.405
Nueva		452231	4478551	15
1	Subterránea	/RHZ1-12/20 kV, 240 mm ² , Al		
2008P1514 ULE3445		452737	4478834	750
Nueva		452231	4478551	15
1	Subterránea	/RHZ1-12/20 kV, 240 mm ² , Al		
2008P1514 ULE3444		453197	4478434	840
Nueva		452737	4478834	15
1	Subterránea	/RHZ1-12/20 kV, 240 mm ² , Al		
2008P1514 ULE3443		453197	4478434	1.215
Nueva		452284	4478705	15
1	Subterránea	/RHZ1-12/20 kV, 240 mm ² , Al		
2008P1514 ULE3442		453197	4478434	1.295
Nueva		452284	4478705	15
1	Subterránea	/RHZ1-12/20 kV, 240 mm ² , Al		
2008P1514 ULE3441		453197	4478434	1.295
Nueva		452284	4478705	15
1	Subterránea	/RHZ1-12/20 kV, 240 mm ² , Al		
2008P1514 ULE3440		452826	4477578	2.280
Nueva		452826	4477578	45
1	Subterránea	/HEPRZ1-25/45 kV, 800 mm ² , Al		

Ref. centro		Actuación	kVA máxima	Situación X-Y UTM	
Tipo	R. transf.		Protección		
2008P1514 UCE3844	Nuevo		1 × 1.000	452235	4478658
Interior	15 kV/420 V		Ruptofusibles		
2008P1514 UCE3845	Nuevo		1 × 1.000	452684	4478705
Interior	15 kV/420 V		Ruptofusibles		
2008P1514 UCE3846	Nuevo		1 × 1.000	453119	4478672
Interior	15 kV/420 V		Ruptofusibles		
2008P1514 UCE3847	Nuevo		1 × 1.000	452415	4478517
Interior	15 kV/420 V		Ruptofusibles		
2008P1514 UCE3848	Nuevo		1 × 1.000	452684	4478549
Interior	15 kV/420 V		Ruptofusibles		
2008P1514 UCE3849	Nuevo		1 × 1.000	452906	4478552
Interior	15 kV/420 V		Ruptofusibles		
2008P1514 UCE3849	Nuevo		1 × 1.000	452906	4478552
Interior	15 kV/420 V		Ruptofusibles		
2008P1514 UCE3850	Nuevo			452284	4478705
Interior	No aplica		Ruptofusibles		

- Presupuesto total: 1.559.067 euros.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, sita en Madrid, calle Cardenal Marcelo Spínola,

número 14, edificio F-4, y formular las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 6 de mayo de 2009.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/6.099/09)

Consejería de Empleo y Mujer

Resolución de 9 de febrero de 2009, de la Dirección General de Trabajo, sobre registro, depósito y publicación del convenio colectivo de la empresa “Teka Industrial, Sociedad Anónima” (Fábrica de Alcalá de Henares) (código número 2812162).

Examinado el texto del convenio colectivo de la empresa “Teka Industrial, Sociedad Anónima” (Fábrica de Alcalá de Henares), suscrito por la comisión negociadora del mismo el día 11 de julio de 2008; completada la documentación exigida en el artículo 6 del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de dicho Real Decreto, en el artículo 90.2 y 3 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, y en el artículo 6.1.a) del Decreto 150/2007, de 29 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y Mujer, esta Dirección General

RESUELVE

1.º Inscribir dicho convenio en el Registro Especial de Convenios Colectivos de esta Dirección, y proceder al correspondiente depósito en este Organismo.

2.º Disponer la publicación del presente Anexo, obligatoria y gratuita, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 9 de febrero de 2009.—El Director General de Trabajo, Javier Vallejo Santamaría.

CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA “TEKA INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA” (FÁBRICA DE ALCALÁ DE HENARES)

CAPÍTULO PRIMERO

Ámbito de Aplicación

Artículo 1º. Ámbito Funcional

El presente convenio establece y regula las normas por las que han de regirse las relaciones laborales entre la Empresa TEKA INDUSTRIAL S.A. y su personal.

Artículo 2º. Ámbito Territorial

Este convenio colectivo será de aplicación al centro de trabajo que la Empresa tiene en la actualidad en Alcalá de Henares (Madrid).

Artículo 3º. Ámbito Personal

Quedan sometidos a las disposiciones del presente convenio todos los trabajadores de la Empresa, cualquiera que sea su categoría y la función que realicen, con la sola excepción de los altos cargos excluidos de relación laboral.

Artículo 4º. Ámbito Temporal

La duración del presente convenio será de un año a partir del 1º de enero de 2008, cualquiera que sea la fecha de su tramitación reglamentaria.

Artículo 5º. Denuncia

Este convenio se considera por ambas partes denunciado en tiempo y forma, a efectos legales, con dos meses de antelación a la fecha de su vencimiento, comprometiéndose a iniciar conversaciones en un plazo no superior a 15 días.